


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 14.024 · 2009

# LEY 14.024

Boletín Oficial, 27 de agosto de 2009 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 14.024*

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el inciso g) del artículo 8° de la Ley 12.154 y sus modificatorias, de Seguridad Pública, por el siguiente: g) Cuatro (4) diputados y cuatro (4) senadores en representación de oficialismo y oposición.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de agosto del año dos mil nueve.



VEREDICTA LEYES

*Ley 14.024. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).